

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### **ACUERDO por el que se modifica el Programa Institucional 2020-2024 de Telecomunicaciones de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Financiera para el Bienestar.

JORGE NUÑO LARA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, fracción II, 22, 24, 27, 29 tercer párrafo, 30 y 32 de la Ley de Planeación; 46, 47, 48, 49 y 59, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual está conformado por doce Principios Rectores, tres Ejes Generales y la Visión hacia 2024, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país, y los logros que se tendrán en 2024;

Que el 2 de julio de 2020 se publicó en el DOF el Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024;

Que el Programa Sectorial establece los pasos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) hacia el desarrollo de una red intermodal de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, moderna y con visión a largo plazo que conecte centros de población, elimine la exclusión de personas y facilite el tránsito de bienes y servicios para propiciar el bienestar individual y el desarrollo regional;

Que el Programa Institucional 2020-2024 de Telecomunicaciones de México (TELECOMM) se publicó en el DOF el 11 de noviembre de 2020 y se alinea al Programa Sectorial 2020-2024 de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

Que el 21 de octubre de 2022 se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica la denominación del organismo descentralizado Telecomunicaciones de México, TELECOMM, para quedar como "Financiera para el Bienestar", y se reforman diversos artículos del similar por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales y sus posteriores modificaciones;

Que Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes TELECOMM es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector Coordinado por la SICT, cuyo objeto es la prestación del servicio de telégrafos, giros telegráficos nacionales e internacionales, servicios financieros, radiotelegrafía, telecomunicaciones y financiamiento;

Que el citado Decreto prevé fortalecer la presencia de FINABIEN antes TELECOMM, para mejorar y extender sus servicios a un mayor número de personas, principalmente las radicadas en aquellas comunidades excluidas por la banca tradicional, por lo que resulta natural ampliar la oferta de servicios con créditos, promoción del ahorro y reforzamiento del giro internacional (remesas), por lo que es benéfico, técnica y económicamente, aprovechar la infraestructura y cobertura actual del organismo, a efecto de llegar a la población objetivo;

Que con el Decreto referido se ampliaron los servicios asociados a TELECOMM, y fue necesario modificar la denominación de dicho organismo como FINABIEN;

Que de acuerdo con los objetivos de la ahora FINABIEN los cuales consisten en mejorar las condiciones de pequeñas unidades económicas con enfoque social, reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios y priorizar la atención a las personas que habitan en municipios y alcaldías marginadas; resultó pertinente que el Fideicomiso creado en razón del "Programa de Microcréditos para el Bienestar" (Tandas), a cargo de la Secretaría de Bienestar, se transfiriera a FINABIEN, lo que permite hacer más eficientes los recursos y dar un mejor servicio a los beneficiarios y tener acceso a los servicios financieros básicos que brindará dicho organismo;

Que durante su operación en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, que se creó como un programa emergente, tuvo como objetivo contribuir a la permanencia de los micronegocios y empresas, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2; sin embargo, quedó pendiente realizar acciones para la recuperación de los créditos que ahora estarán a cargo de FINABIEN;

Que, por tal motivo, fue necesario que los recursos económicos del programa de Tandas a cargo de la Secretaría de Bienestar se transfirieran a la FINABIEN, así como la función de recuperación de los reembolsos del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares;

Que, adicionalmente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán transferir al Fideicomiso Microcréditos para el Bienestar, de manera enunciativa, mas no limitativa, su relación de créditos, cobros y reembolsos, relacionados con programas sociales o créditos productivos, a fin de apoyar la inclusión financiera de grupos considerados prioritarios por sus condiciones de vulnerabilidad, marginación o rezago socioeconómico;

Que la Junta Directiva de FINABIEN, mediante el Acuerdo número 1383, de fecha 14 de diciembre de 2023, aprobó las modificaciones al Programa Institucional de dicho organismo, para el periodo 2020-2024;

Que las modificaciones al Programa Institucional de FINABIEN para el periodo de referencia, se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y debidamente vinculadas al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, y

Que el Organismo descentralizado antes referido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables, ha sometido a la consideración de esta Coordinadora Sectorial las modificaciones al Programa Institucional para su aprobación y difusión, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se **MODIFICA** la denominación del Programa Institucional 2020-2024 de Telecomunicaciones de México para quedar como Programa Institucional 2020-2024 de Financiera para el Bienestar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se **MODIFICA** el Programa Institucional 2020-2024 de Financiera para el Bienestar, para quedar como sigue:

##### **Programa Institucional 2020-2024**

##### **Financiera para el Bienestar**

#### **PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

##### **1.- Índice**

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa Institucional 2020-2024 de FINABIEN
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivo prioritario
- 7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

##### **2.- Fundamento normativo**

Con fundamento en el artículo 31, párrafo segundo de la Ley de Planeación y al artículo 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales se modifica el Programa Institucional 2020-2024 del organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México (TELECOMM), actualmente Financiera para el Bienestar (FINABIEN), debido a que los servicios asociados a TELECOMM se ampliaron, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se modifica la denominación del organismo descentralizado Telecomunicaciones de México, Telecomm, para quedar como "Financiera para el Bienestar", y se reforman diversos artículos del similar por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales y sus posteriores modificaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2022, el cual modifica la denominación del organismo para armonizarla con sus nuevas actividades, para quedar como FINABIEN.

Con ello, se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. De igual forma, se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 17 fracción II, 24 y 29, tercer párrafo de la Ley de Planeación; y 9 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Debido al relevante impacto social y la trayectoria histórica del organismo en el uso de la infraestructura de que dispone para la prestación de servicios financieros a la población más vulnerable sustentada en la infraestructura de telecomunicaciones se hace necesario fortalecer la presencia de FINABIEN utilizando sus activos al máximo para mejorar, eficientar y extender sus servicios a un mayor número de personas, principalmente las radicadas en aquellas comunidades excluidas por la banca tradicional para abatir las brechas financieras y digitales sumando al conjunto de servicios que actualmente ofrece, el de financiamiento productivo, educación financiera, la promoción del ahorro sin ser agente captador de recursos y el fortalecimiento de las remesas internacionales.

### 3.- Siglas y acrónimos

<b>CFE:</b>	Comisión Federal de Electricidad
<b>CETES:</b>	Certificados de la Tesorería de la Federación
<b>CETES DIRECTO:</b>	Se dirige al público en general que tenga interés de ingresar en el mercado de valores con un capital mínimo para invertir
<b>CONEVAL:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>DRT:</b>	Dirección de la Red Troncal
<b>DRS:</b>	Dirección de la Red de Sucursales
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>ENIF:</b>	Encuesta Nacional de Inclusión Financiera
<b>FINABIEN:</b>	Financiera para el Bienestar
<b>GN:</b>	Guardia Nacional
<b>INEGI:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IRUS:</b>	Derechos Irrevocables de Uso
<b>MEXSAT:</b>	Sistema Satelital Mexicano
<b>PND:</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PSCyT:</b>	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024
<b>PST:</b>	Prestador de Servicios de Telecomunicaciones
<b>Ruralsat:</b>	Programa de telefonía rural satelital en comunidades de menos de 500 habitantes
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SICT:</b>	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
<b>TELECOMM:</b>	Telecomunicaciones de México
<b>Tres órdenes de Gobierno:</b>	Poder ejecutivo, Poder legislativo y, Poder judicial
<b>TPV:</b>	Terminal Punto de Venta
<b>5G:</b>	Quinta generación de tecnología de comunicaciones inalámbricas, que permite la conexión a la red de múltiples dispositivos.

#### **4.- Origen de los recursos para la instrumentación de la modificación del Programa Institucional 2020-2024 de FINABIEN (antes Telecomunicaciones de México).**

La totalidad de las acciones que se consideran en la modificación del Programa, incluyendo aquellas correspondientes a su objetivo prioritario, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes, mientras éste tenga vigencia.

Los créditos para actividades productivas se financiarán con los recursos del fideicomiso público de administración y pago hoy denominado "Fideicomiso de la Financiera para el Bienestar", en el cual la FINABIEN tiene el carácter de Fideicomitente Sustituto.

#### **5.- Análisis del estado actual**

La modificación del Programa Institucional de Financiera para el Bienestar para el periodo 2020-2024, se constituye como un instrumento del Gobierno Federal alineado a los Ejes Generales 2 "Política Social" y 3 "Economía", del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como al proyecto prioritario "Cobertura de Internet para todo el país". Asimismo, se alinea al objetivo 3 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, que a la letra dice "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico".

En el contexto de los Principios Rectores del PND: economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres, y no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, así como promover la economía del país, a través de la prestación de servicios financieros, comunicación telegráfica y servicios de conectividad mediante las redes de comunicación satelital, los esfuerzos del organismo están encaminados a la inclusión financiera y digital de aquellos habitantes que viven en zonas urbanas de bajo ingreso, zonas rurales alejadas y de difícil acceso, acercándoles la oferta de servicios financieros, comunicación telegráfica, telefónica e Internet con tecnología de redes terrestres y satelitales.

La falta de interés de los prestadores de servicios en estas zonas poblacionales se origina por la escasa rentabilidad que resulta de proporcionar los servicios en comunidades de baja densidad poblacional asentadas en zonas alejadas y de difícil acceso, lo que hace que los altos costos de inversión en infraestructura, así como de los gastos de operación no correspondan a los incentivos económicos esperados.

Para apoyar el desarrollo económico y social de los habitantes asentados en dichas zonas poblacionales, FINABIEN tiene a su cargo la función social de prestar servicios financieros, de comunicación y de telefonía rural con tecnología satelital a la población que por sus condiciones sociales y ubicación geográfica no cuenta con ellos, contribuyendo así a la inclusión financiera y digital en México; asimismo, FINABIEN opera el Sistema Satelital Mexicano MEXSAT, que proporciona el servicio de comunicación satelital a las dependencias encargadas de la seguridad nacional sin fines de lucro.

La inclusión financiera se realiza mediante la prestación de servicios financieros, financiamiento, promoción de educación financiera y de ahorro, sin que FINABIEN sea agente captador de recursos del público. Dicha inclusión financiera se brinda a través de la Red de Sucursales del organismo, que en 2022 sumaron más de 1,700 puntos de servicio. Así mismo, la estrategia de servicios financieros ampliados incluye el fortalecimiento operativo y logísticas para facilitar e incrementar el volumen de las transferencias internacionales de dinero que envían los mexicanos que radican en el extranjero.

El perfil social de FINABIEN como organismo público que contribuye al abatimiento de las brechas financiera y digital y, con base en la vocación tecnológica heredada por la prestación del servicio telegráfico, son elementos sustantivos que orientan su actividad y la visión de largo plazo. Por una parte, con el propósito de hacer llegar los servicios integrales de telecomunicaciones, y servicios financieros ampliados, a aquellos ciudadanos que por sus condiciones de lejanía y escasez de oportunidades de desarrollo humano no tienen acceso y, a la vez, que esta inclusión digital pueda ser diversificada mediante nuevas y mejores aplicaciones tecnológicas que proporcionen servicios económicos, educativos, salud, desarrollo social, gobierno, seguridad, protección civil y comercio.

Para estar acorde con las expectativas de una sociedad moderna que demanda más y mejores servicios, FINABIEN continúa transformándose, orientando sus esfuerzos hacia la modernización tecnológica y a la instrumentación de mejores modelos operativos para la ampliación de cobertura y la optimización de la calidad de los servicios que ofrece.

Para ello, la labor de FINABIEN se centra en dos proyectos sustantivos que abonan a su perfil social: la ampliación de cobertura de la Red de Sucursales y puntos de servicio; y la administración y uso eficiente de las capacidades del Sistema Satelital Mexicano MEXSAT.

En el contexto de la Administración Pública Federal, FINABIEN no está exento de la estrechez económica y la falta de recursos económicos para implementar y ejecutar los proyectos de inversión necesarios que sustentan su proceso de modernización para cumplir con mayor y mejor amplitud su función social y hacerlo más competitivo a nivel nacional.

Ante este escenario, también es adecuado mencionar el desplazamiento que ha sufrido el organismo entre el público usuario, principalmente en zonas urbanas, debido a la incorporación de nuevos oferentes de servicios en la transferencia electrónica de dinero con horarios más amplios de atención al público y que aprovechan la sinergia con otros servicios y productos que también ofrecen.

Esta situación no prevalece en las zonas rurales y de difícil acceso en las que FINABIEN tiene presencia, y que se caracterizan por el escaso volumen de operaciones y costos incrementales asociados a la operación de hacer llegar los servicios. Este desplazamiento que ha sufrido FINABIEN en zonas urbanas ha significado la disminución de volúmenes de servicios y, consecuentemente, menores ingresos propios. No obstante, cumple con un papel de apoyo social y genera un impacto positivo en la inclusión financiera y democratización de los servicios.

En respuesta a este fenómeno, normal en cualquier segmento económico donde participan actores privados, FINABIEN se ha orientado a la optimización de sus recursos; la modernización tecnológica; la diversificación de su cartera de servicios; la mejora de su logística y la racionalización de sus procesos operativos para hacerse más productivo, incluyendo el cierre, apertura o reubicación de sucursales; y la consolidación de compras y eliminación de plazas de mando. Todo esto sin perder de vista el compromiso institucional de ampliar la cobertura de servicios de telecomunicaciones y financieros en el territorio nacional.

El Sistema Satelital Mexicano MEXSAT enfrenta el reto de maximizar el uso eficiente de sus capacidades, por lo que existe estrecha colaboración con las instancias de seguridad nacional y la SICT para lograrlo. Debido a la estrechez económica que regularmente impera en esta línea de servicios, se trabaja en la aplicación de nuevos proyectos y la viabilidad normativa de ofertar un segmento de comunicación satelital a otras dependencias gubernamentales.

FINABIEN proporciona servicios de comunicación de telefonía rural con tecnología satelital (Ruralsat) en localidades de 60 a 499 habitantes; además mantiene la operación de los satélites Bicentenario y Morelos 3 con dos Centros de Control Satelital, así como la operación de dos Centros de Control de Comunicaciones Móviles. Por otro lado, a través de los Telepuertos de Iztapalapa y Tulancingo presta servicios de televisión de manera ocasional.

### **Nuevos servicios financieros**

La población vulnerable asentada en zonas urbanas de bajo ingreso y en zonas rurales alejadas y de difícil acceso, históricamente se encuentra excluida del financiamiento tradicional para el desarrollo personal y regularmente se enfrenta a diversos obstáculos para tener acceso a fuentes de financiamiento, entre los que destacan sus limitados ingresos, la falta de garantías, la carencia de historial de crédito, además de que la población ubicada en las zonas con mayor índice de marginación no tiene acceso a los servicios financieros como el ahorro, crédito, cambio de divisas e instrumentos de inversión.

Ante esta situación en beneficio de la población marginada en nuestro país, una de las nuevas funciones de FINABIEN consiste en otorgar créditos a actividades productivas y la promoción de la educación financiera y del ahorro sin que el organismo sea captador de recursos del público, con alternativas que complementan la actual oferta de servicios financieros de la institución.

Con las nuevas funciones se fortalece la actividad del FINABIEN en beneficio de la población vulnerable que se encuentra excluida de las instituciones financieras tradicionales y, de las y los paisanos que trabajan más allá de nuestras fronteras.

- **Créditos y apoyos**

Ante los principales obstáculos de las personas que cuentan o están por iniciar un micronegocio, se encuentra el acceso al financiamiento en instituciones financieras formales. Este impedimento se incrementa si las personas solicitantes de crédito pertenecen a una población considerada vulnerable, como las mujeres, las personas jóvenes, adultas mayores, indígenas y las de escasos recursos económicos, las cuales podrían organizarse como personas morales, sin embargo, regularmente no cuentan con historial crediticio o colaterales financieros.

Ante esta limitación, el Gobierno de México a través de FINABIEN, ofrece financiamiento a personas físicas y a empresas medianas y pequeñas con las condiciones más favorables del mercado para atender personas y pequeñas unidades productivas excluidas del sistema financiero tradicional, con lo que se promueve el desarrollo económico en esos segmentos de población.

Con esta acción se prevé fortalecer la microeconomía de las familias y pequeñas empresas para consolidar sus negocios e iniciativas que les permitan mejorar su calidad de vida.

Para la recuperación de créditos y apoyos, FINABIEN implementa estrategias y acciones tendientes al seguimiento de pagos y plazos para incentivar a las personas acreditadas a que efectúen el reembolso de sus mensualidades y, aquellas que liquiden el monto total obtenido de forma oportuna o anticipada con el Fideicomiso para el Bienestar, podrán acceder a mayores créditos y de esta manera puedan continuar con liquidez en beneficio de la maduración y viabilidad de sus proyectos productivos para el desarrollo económico personal y de sus familias. Esta acción resulta relevante para que en la medida que se recuperen los créditos y apoyos, puedan asignarse a otras personas beneficiadas.

- **Promoción y fomento de la educación financiera y el ahorro**

Debido a la escasa cultura bancaria y de ahorro formal que impera entre la población vulnerable de nuestro país, se prevé que, con acciones de educación financiera y promoción del ahorro a cargo de FINABIEN, se formará conciencia entre las familias respecto a las bondades que significa el acceso a los servicios financieros y contar con un ahorro, siendo recursos formales libres de riesgo disponibles para hacer frente a eventualidades que podrían afectar la seguridad de la familia ante posible enfermedad y/o accidente, que limiten físicamente el desempeño de las personas, para el pago de deudas, y liquidez para, en su caso, incrementar el patrimonio de la familia.

En este contexto, FINABIEN tiene el propósito de sensibilizar y educar al público en general, sobre las bondades del ahorro, pero sin ser captador de recursos, con lo cual complementa el esquema de servicios para fortalecer la inclusión financiera para el desarrollo y crecimiento económico.

Una alternativa de promoción del ahorro sin riesgo son los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a través del programa CETESDIRECTO que realiza la SHCP a través de Nacional Financiera, el cual se dirige al público en general y se caracteriza por el bajo grado de riesgo; venta directa al público (pequeños y medianos ahorradores); montos de inversión desde cien pesos; inversión protegida de la inflación; diversos plazos de inversión (desde un día hasta 30 años) con la posibilidad de retiros prematuros sin penalización; el manejo se realiza desde una plataforma gratuita; y se tiene acceso directo a los títulos y tasas emitidas por el Banco de México, sin cobro de comisiones y sin intermediarios.

Estas características hacen de CETESDIRECTO una importante herramienta de ahorro e inversión popular, al alcance de todas las personas que no han tenido oportunidad de acceso a productos formales de ahorro.

- **Remesas internacionales**

El costo del envío de dinero de Estados Unidos de América a México se ha abaratado en los últimos años, sin embargo, sigue siendo gravoso para los mexicanos radicados en aquel país. De acuerdo con el Banco Mundial, el costo de envío puede llegar en promedio a 4.6% del valor de la remesa. Estos altos costos se deben en gran medida a la presencia de un alto número de intermediarios en el canal tradicional de las remesas como son los agentes en la red de emisión, empresas remesadoras, agregadores, switches, bancos, agentes pagadores, etc. Adicionalmente, nuestros connacionales no cuentan con fácil acceso a mejores canales de envío de dinero, debido a que las instituciones financieras solicitan documentos variados y requisitos de residencia legal, además de que existe en muchas ocasiones una barrera cultural.

Para facilitar el envío de remesas internacionales, se buscaron estrategias para abaratar el costo de traslado de dinero con menos requisitos, como es el caso del canal digital de envío de remesas a través de la tarjeta FINABIEN, en coordinación con el Instituto de Mexicanos en el Exterior y con el apoyo de nuestros consulados en la Unión Americana. En esta estrategia se prevé cobrar la comisión más baja del mercado y obtener el mejor tipo de cambio, todo en beneficio de la comunidad de mexicanos que trabajan más allá de nuestras fronteras.

Es importante destacar que con el lanzamiento de la tarjeta FINABIEN, se está fortaleciendo el servicio de recepción de remesas internacionales, con lo que se reducen los costos de envío de dinero en beneficio de nuestros paisanos y de sus familias.

### **Red de Sucursales**

A través de la Red de Sucursales, se apoya a la inclusión social y financiera de la población, ofreciendo servicios financieros y de telecomunicaciones de forma moderna, eficaz y segura; en 2023, con base en los procesos de racionalización de sucursales y reubicación, la Red cuenta con más de 1,700 sucursales en el territorio nacional, con presencia en zonas urbanas y rurales, llegando a municipios donde no existe presencia bancaria. Para ello, FINABIEN celebró 11 contratos mercantiles de corresponsalía bancaria, que apoyan a la inclusión financiera. De esta manera, la Red de Sucursales de FINABIEN actúa en nombre y cuenta de los bancos como una extensión de ventanilla para la atención a las personas usuarias.

Asimismo, la Red de Sucursales ofrece el servicio de remesas nacionales e internacionales, para recibir y enviar dinero en efectivo desde cualquier punto dentro del territorio nacional, así como de y hacia cualquier parte del mundo con diferentes empresas de remesas internacionales.

El pago de programas sociales del Gobierno de México, por acuerdo del Ejecutivo Federal, pasaron a la operación cotidiana del Banco del Bienestar para que FINABIEN se fortalezca en la operación de remesas internacionales. La inclusión financiera incluye la cobranza y el pago por cuenta de terceros, pago de nóminas y pensiones, y corresponsalía bancaria. Con sus nuevas atribuciones, ahora suma financiamiento, promoción del ahorro sin que sea captador de recursos del público usuario y fortalecimiento de las remesas internacionales. Con este tipo de servicios, FINABIEN se convierte en un brazo ejecutor confiable de este segmento de mercado.

Para los tres órdenes de gobierno, FINABIEN es una alternativa eficiente del proceso de recaudación de impuestos y derechos de los contribuyentes, ya que sus sucursales se encuentran principalmente en zonas rurales y de difícil acceso. Asimismo, ofrece el cobro de más de 100 facturadores de servicios, entre los que destacan agua, energía eléctrica, teléfono, boletos de avión, tiempo aire, servicio de peaje, pago de servicios de particulares, así como el chip de CFE-TEIT para coadyuvar al cierre de la brecha digital, entre otros.

Por lo que se refiere al servicio del Telegrama Franco (Poder Judicial), se debe homologar el envío de forma electrónica, con el objeto de evitar recapturas en la entrega de los documentos y logrando de esta forma una reducción significativa en los tiempos de ejecución del proceso. Cabe mencionar que este servicio se realiza de manera gratuita, por lo que resulta poco favorable a la situación financiera del Organismo.

### **Ampliación de cobertura de la Red de Sucursales**

FINABIEN prevé desarrollar sus actividades, programas y estudios orientados a la ampliación de cobertura financiera y digital a la población asentada en localidades rurales apartadas y zonas urbanas de bajo ingreso que no cuentan con acceso a estos servicios, así como servicios de telecomunicación digital a las dependencias encargadas en el tema de seguridad nacional.

Las nuevas sucursales en zonas rurales se caracterizan por su localización en zonas alejadas con baja densidad poblacional que no representa un aumento significativo respecto del número de nuevos habitantes beneficiados, pero que dan cuenta del cumplimiento de la misión del Organismo, cuyo propósito es dar servicio a la población más desprotegida.

Del mismo modo, la apertura de nuevas sucursales en poblaciones ya atendidas (con al menos una sucursal de FINABIEN), no constituye aumento en el índice de cobertura, pero sí de mejoramiento del servicio y que además significa un ingreso por la venta de servicios.

En resumen, destaca la presencia de FINABIEN en poblaciones urbanas de bajos recursos y en zonas rurales del país donde la densidad de los servicios bancarios y de comunicación es baja o nula, convirtiéndole muchas veces en el único oferente de estos servicios dentro de varias de estas comunidades en condiciones de marginación.

FINABIEN se encuentra inmerso en el cumplimiento del Principio Rector "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" en el Gobierno de la Cuarta Transformación para atender a la población que históricamente se encuentra fuera de los cauces del desarrollo social y económico de México, debido a la alta dispersión y baja densidad poblacional que no presenta incentivos para que los particulares participen en el suministro de servicios de telecomunicaciones, conectividad digital y servicios financieros básicos; este hecho redundando en pobreza y la falta de oportunidades de desarrollo humano.

Por ello, la disposición de infraestructura de telecomunicaciones como lo es el sistema satelital mexicano MEXSAT, le permite a FINABIEN llevar conectividad digital a los rincones más alejados del país haciendo asequible el desarrollo económico para el bienestar de las familias.

En su carácter de transmisor de dinero, FINABIEN es regulado por instancias de supervisión financiera, por lo que debe cumplir con la normatividad internacional y nacional en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, con objeto de evitar que se realicen transacciones con recursos con dichos propósitos.

Asimismo, por su carácter estratégico en el servicio de las telecomunicaciones, FINABIEN es considerado una instancia de seguridad nacional y por su labor de operar la Red de Sucursales, se obliga a contar con un sistema de seguridad que evite vulneraciones a las instalaciones, personal y usuarios.

### **Sistema Satelital Mexicano MEXSAT**

FINABIEN ha consolidado la operación del Sistema Satelital Mexicano con disponibilidad del 100%; sin embargo, el satélite Morelos 3 presenta una alta subutilización, siendo urgente desarrollar acciones para reducirla mediante su desplazamiento hacia la venta de segmentos a los particulares y a las dependencias del Estado, y el otorgamiento de servicios de comunicación satelital con valor agregado, para lo cual es relevante realizar las adecuaciones al marco normativo.

Los sistemas satelitales son complementarios a las redes terrestres, inalámbricas y de fibra óptica, y dada su capacidad de cobertura y extraordinaria flexibilidad, se constituyen como la solución ideal para comunicar zonas de difícil acceso, en condiciones climáticas adversas y en casos de desastre por fenómenos naturales o provocados por el hombre.

El recurso satelital se ha orientado a brindar servicios para seguridad nacional, pero su potencial puede aplicarse al soporte de los tres órdenes de gobierno en cuanto a sus necesidades de comunicación; en particular, puede ser útil a las dependencias de reciente creación que requieran comunicaciones confiables y seguras.

A través de sus servicios (satelitales, de redes de telecomunicación y centros de datos), FINABIEN ha actuado como agente de cambio y brazo operador especializado del Gobierno de México. Debe ahora consolidar y ampliar esta posición, introduciendo más y mejores tecnologías para apoyar programas del Gobierno Federal donde existan fallas del mercado, como es el acceso universal a telefonía e Internet en zonas rurales; asimismo, debe fomentar el uso eficiente de estas tecnologías en entes menos especializados en temas satelitales y en redes de comunicación, fungiendo como integrador para buscar las mejores condiciones para el Estado.

FINABIEN, con base en la transferencia del título de concesión de CFE en 2016, realiza acciones de atención y seguimiento a los contratos de prestación de servicios legados y promueve el crecimiento de la red troncal en territorio nacional.

En tanto que FINABIEN cuente en su haber el uso de la concesión de la red troncal de CFE, promoverá la realización y participación del modelo compartido de aprovechamiento de derechos irrevocables de uso "IRUS", para segmentos troncales robustos en territorio nacional. Lo que busca garantizar la cobertura, capacidad y calidad de los servicios, especialmente en áreas rurales donde la oferta es baja, para permitir la inclusión digital y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

De esta manera, la red troncal se constituye como la red que proveerá servicios mayoristas en condiciones no discriminatorias, venta desagregada, neutralidad tecnológica y a precios competitivos, tanto a concesionarios de telecomunicaciones fijas y móviles como a comercializadores de servicios.

## **6.- Objetivo prioritario**

FINABIEN participa de manera estratégica en la prestación de servicios integrales de telecomunicación, telegráficos y financieros ampliados en el territorio nacional a través de una red de más de 1,700 sucursales, las cuales se localizan principalmente en zonas urbanas de bajo ingreso, así como en aquellas zonas rurales alejadas y de difícil acceso en las que, por sus condiciones de marginalidad y vulnerabilidad social, existe demanda insatisfecha en la prestación de servicios, contribuyendo a la disminución de la brecha financiera y digital en dichas poblaciones.

<b>Objetivo prioritario del Programa Institucional 2020-2024 de Financiera para el Bienestar</b>
1.-Ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país.

### **6.1.- Relevancia del Objetivo Prioritario.**

Las nuevas actividades institucionales le permiten a FINABIEN ser un agente ejecutor que responde con precisión a un mayor número de población vulnerable para ser beneficiaria de la política pública de inclusión financiera y digital del Gobierno de México.

La intervención de FINABIEN como agente activo en la prestación de servicios financieros a través de la oferta presencial en la red de sucursales y el uso de aplicaciones tecnológicas digitales con dispositivos móviles asociados a las telecomunicaciones, contribuye en el abatimiento de las distancias y sienta bases para el acceso masivo a la capacidad social del Estado en favor de los que menos tienen facilitado, paulatinamente, el acceso los servicios financieros.

El acceso al sistema financiero con servicios como el ahorro y el crédito son clave para que las y los mexicanos mejoren la administración de sus recursos económicos y, en consecuencia, se contribuya en la reducción de los niveles de pobreza de la población.

México cuenta actualmente con una población aproximada de 126 millones de habitantes, de la cual el 21.8% (27.5 millones de habitantes)<sup>1/</sup> se encuentra localizada en zonas urbanas de bajo ingreso, así como en zonas rurales y comunidades indígenas alejadas y de difícil acceso, que carecen de servicios financieros y de comunicación, debido a la nula o insuficiente atención por parte de las empresas privadas oferentes de servicios en este sector.

En materia de acceso a financiamiento productivo para población vulnerable, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, al primer trimestre de 2023 se estima que había 13.3 millones de personas que son empleadores o trabajadores por cuenta propia en micro, pequeños y medianos negocios. Asimismo, se estima que el 38.15% de esas personas residen en zonas de alta marginación y escasa infraestructura de servicios financieros, a las que se orientarán los esfuerzos de colocación de los créditos para actividades productivas. En materia de ahorro, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021 del INEGI, el 50.9% de la población no tiene una cuenta de ahorro y solamente el 24% ahorra a través de una institución financiera.

La inclusión financiera y digital de la población vulnerable implica altos costos asociados a los modelos de negocio de llevar servicios financieros y de comunicación digital a las zonas rurales apartadas y de difícil acceso, así como su baja rentabilidad reduce las expectativas de los particulares para invertir en este segmento de servicios.

Las necesidades insatisfechas en el contexto de la falta de servicios de comunicaciones y financieros básicos incide en que la población de zonas urbanas de bajo ingreso y rurales, no cuenten con medios para realizar operaciones financieras digitales lo que les obliga al uso de medios distintos a los que una organización formal puede ofrecer, lo que pone en riesgo su patrimonio así como los que resultan de la administración de efectivo para llegar a otras poblaciones donde existen módulos de atención de dichas instituciones financieras.

La generación de más y mejores canales de inclusión financiera y digital en poblaciones donde actualmente existe una clara desatención de los demás oferentes de servicios bancarios y de telecomunicación tradicionales, contribuye a la atenuación de profundos rezagos sociales que persisten dentro de aquellas comunidades que viven en condiciones de marginación.

De igual forma, a la bancarización de estos sectores marginados, se suma la incorporación de mujeres que, en el acceso a los créditos productivos y servicios impartidos por FINABIEN, encuentran un agente que contribuye a su empoderamiento, permitiéndoles abandonar paulatinamente una posición de desventaja frente a las oportunidades económicas, la participación en la fuerza laboral y su contribución en la economía familiar.

Los servicios de telecomunicaciones son un derecho humano. Es prioritario hacer llegar la conectividad digital, mediante fibra óptica, comunicación satelital o por medios inalámbricos, como materia impostergable para la población de menores recursos. El Gobierno de México debe continuar con los esfuerzos para promover estos servicios que resguardan los derechos humanos.

A través de su extensa Red de Sucursales FINABIEN, en 2023 cuenta con presencia en 1,219 municipios del país, lo cual representa una cobertura de 86.65% de la población total del país, equivalente a casi 109.1 millones de habitantes a los cuales se debe ofertar ordinariamente el servicio de forma ininterrumpida y con calidad. En este contexto, los esfuerzos del Organismo están encaminados a incluir con servicio a aquellas poblaciones que actualmente no cuentan con presencia de FINABIEN, lo que equivale a casi 16.8 millones de habitantes de 1,256 municipios.

<sup>1/</sup> Datos definitivos del Censo de Población y Vivienda 2022 <https://www.inegi.org.mx/default.html>

Los criterios utilizados para clasificar el tipo de población corresponden a los empleados por la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV) dentro de sus reportes de Inclusión Financiera: <http://www.cnbv.gob.mx/Prensa/Paginas/Inclusion.asp>

El siguiente cuadro muestra la población objetivo de FINABIEN:

**Tabla 14. Población Objetivo**  
(junio 2023)

	Población objetivo		
	Con presencia de FINABIEN	Sin presencia de FINABIEN	Total
Municipios	1,219	1,256	2,475
Población atendida	109,196,352	16,817,672	126,014,024
% de Población que representa conforme al total nacional	86.65%	13.35%	100%
Habitantes en Condiciones de Pobreza (Coneval)	43,716,103	9,700,832	53,416,935
Habitantes en Condiciones de Pobreza Extrema (Coneval)	6,973,610	2,704,823	9,678,433
Sucursales Bancarias	15,484	1,157	16,641
Cajeros	60,388	3,454	63,842
Terminales Punto de Venta	1,163,360	69,881	1,233,241
Establecimientos con TPV	672,693	38,334	711,027
Contratos que afectan por celular	70,694,741	5,148,170	75,842,911

Fuente: FINABIEN

- Datos de la red telegráfica reportados por la Dirección de la Red de Sucursales (DRS), realizados a junio de 2023.
- Datos de población con base en el último Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por INEGI en <https://www.inegi.org.mx/default.html>
- Base de datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) dentro de sus reportes de Inclusión Financiera: <http://www.cnbv.gob.mx/Prensa/Paginas/Inclusion.aspx>
- CONEVAL, Medición de la pobreza.

FINABIEN seguirá orientando sus acciones a incrementar puntos de servicio para la población asentada en las zonas rurales alejadas y de difícil acceso, que son las que más carecen de servicios bancarios y de comunicaciones, sin descuidar a las zonas urbanas de bajo ingreso donde también requieren de alternativas de servicios financieros.

#### **6.2.- Vinculación del Objetivo Prioritario de la modificación del Programa Institucional de Financiera para el Bienestar 2020-2024 con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024**

Para garantizar la congruencia y consistencia en las políticas públicas del Gobierno de México en materia de comunicaciones y desarrollo tecnológico, así como de financiamiento y ahorro popular, la modificación del Programa Institucional de FINABIEN 2020-2024 se encuentra alineado al Plan con el Programa Sectorial 2020-2024 en materia de cobertura, acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones de la SICT, de la siguiente forma:

Objetivo prioritario de la modificación del PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 DE FINABIEN	Objetivos prioritarios del PROGRAMA SECTORIAL 2020-2024 DE LA SICT
1. Ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país.	3. Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.

Por el fin social que se persigue en el abatimiento de las brechas financiera y digital en nuestro país, la modificación del Programa Institucional 2020-2024 del ahora FINABIEN, a través de los programas y proyectos a su cargo, interviene y contribuye en la implementación de las siguientes acciones puntuales que forman parte del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), y de la Política Nacional Inclusión Financiera (PNIF):

- PRONAFIDE:
  - 1.6.1. Identificar factores que inhiben la productividad, la asignación eficiente de recursos, la inversión, la competencia y la innovación para promover el crecimiento económico.
  - 1.6.2. Impulsar políticas públicas que promueven aumentos en la productividad, la diversidad laboral, la inclusión financiera, la inversión física pública y privada, y la competencia de los sectores económicos del país.
  - 5.3.1 Profundizar la inclusión financiera de las personas y las empresas, con estrategias especiales para los grupos y territorios que históricamente han estado en situación de exclusión, así como dar seguimiento a los programas gubernamentales relacionados.
  - 5.3.2 Promover, en coordinación con las dependencias competentes, mayor financiamiento y servicios financieros para personas emprendedoras, mujeres, MiPyMEs e integrantes del sector rural.
  - 5.3.3 Promover el uso de medios digitales para la dispersión de los beneficios de programas sociales, así como la provisión de contenidos de educación financiera en dichos programas.
  - 5.3.4 Fortalecer las acciones en educación financiera con pertinencia cultural, perspectiva de género y acorde al ciclo de vida para mejorar las competencias financieras de la población.
  - 5.3.6 Fomentar el uso de herramientas tecnológicas y medios de pago electrónicos entre la población para profundizar el acceso y uso de productos y servicios del sistema financiero.
  - 5.3.10 Promover el envío de remesas a través de medios seguros y a precios competitivos mediante estrategias de inclusión y educación financiera de los mexicanos en el exterior.
- Política Nacional Inclusión Financiera (PNIF),
  - 1.1.1: Establecer mecanismos para que la banca de desarrollo e instituciones de fomento prioricen atender a usuarios finales que no hayan sido atendidos en el pasado.
  - 1.2.3: Promover el desarrollo del sector de ahorro y crédito popular, a través, de diversas acciones como programas de capacitación.
  - 2.1.1: Promover el uso de medios de pago electrónico para pagos y transferencias entre gobierno y personas o empresas y viceversa.
  - 6.1.3: Desarrollar y establecer protocolos, para erradicar la discriminación en cualquier punto de acceso al sistema financiero.
  - 6.2.2: Incorporar el otorgamiento de micro-seguros, micro-créditos y micro-pensiones a la población vulnerable, mediante los programas sociales.
  - 6.3.1: Promover y facilitar la apertura de cuentas de captación, de ahorro para el retiro y otros productos financieros, de manera presencial y remota a los migrantes y sus familias.
  - 6.3.2: Incentivar la reducción del costo en el envío de remesas, así como difundir aquellos esquemas de menor costo.

**7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales**

Con la modificación del Programa Institucional 2020-2024 de la ahora FINABIEN, la misión se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en lo referente al desarrollo económico y social, a través de la prestación de servicios integrales de telecomunicaciones, telegráficos y servicios financieros, orientados a la atención de grupos sociales desprotegidos asentados en zonas urbanas de bajo ingreso y en zonas rurales lejanas y de difícil acceso, a los tres órdenes de gobierno y a los particulares que lo requieran, mediante la atención en ventanilla y el uso de infraestructura y tecnologías de comunicación alámbricas e inalámbricas que faciliten la inclusión digital y financiera.

**Objetivo prioritario 1. Ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país.**

**Estrategia prioritaria 1.1 -Diseñar y poner en operación las nuevas acciones de Financiera para el Bienestar, como son el otorgamiento de financiamiento, educación financiera, fomento del ahorro sin ser agente captador de recurso, y fortalecimiento de las remesas internacionales.**

Acción puntual
1.1.1.-Operar el programa de apoyo financiero a personas con actividad productiva, con recursos del fideicomiso.
1.1.2.- Colocar entre usuarios de la red de sucursales la tarjeta financiera de FINABIEN en México y a migrantes mexicanos en Estados Unidos.
1.1.3.-Promover el servicio de ahorro (Cetes Directo) en sucursales.
1.1.4.- Establecer acciones de coordinación con la SHCP para que FINABIEN participe en el Consejo Nacional de Inclusión Financiera y en el Comité de Educación Financiera.

**Estrategia prioritaria 1.2.- Fomentar la oferta de servicios de inclusión digital y financiera en zonas populares urbanas, alejadas y de difícil acceso a fin de promover el crecimiento económico, desarrollo social y seguridad.**

Acción puntual
1.2.1.- Operar y controlar la continuidad del servicio del Sistema Satelital Mexicano y Telepuertos.
1.2.2.- Fomentar la oferta de servicios de comunicación satelital para Seguridad Nacional.
1.2.3.- Realizar la promoción y oferta de servicios de capacidad satelital para cobertura social. (Incluye el programa de telefonía rural e internet para todos).
1.2.4.- Concretar el cierre de compromisos de la Red Troncal y promoción de un modelo compartido en rutas troncales inter-urbanas y regionales.
1.2.5.- Implementar el programa de incremento de operaciones y eficiencia de sucursales para la oferta de servicios de inclusión digital y financiera.
1.2.6.- Ejecutar el Programa de expansión de la Red de Sucursales.
1.2.7.- Realizar el análisis diagnóstico de demanda de servicios de las redes de Telecomunicaciones, Troncal y de Sucursales.

**Estrategia prioritaria 1.3.- Implementar acciones para la conservación y creación de capacidades para el desarrollo y mejora del desempeño de los recursos humanos en el uso de nuevas tecnologías.**

Acción puntual
1.3.1.- Administrar y desarrollar el talento humano del Organismo.

**Estrategia prioritaria 1.4.- Contribuir con instancias normativas y operativas en materia de telecomunicaciones y ramas concurrentes para la atención de requerimientos, normas y criterios de Gobierno.**

Acción puntual
1.4.1.- Contribuir a la emisión de posiciones nacionales en materia de telecomunicaciones (incluye defensa de posiciones orbitales 113°W para México).
1.4.2.- Implementar el programa de racionalización de procesos judiciales en curso.
1.4.3.- Implementar el programa integral de seguridad en la operación y prevención de la corrupción.

**Estrategia prioritaria 1.5.- Fomentar la planeación y evaluación en el desempeño del Organismo en el ejercicio de funciones sustantivas y de apoyo tendientes a contribuir en el abatimiento de las brechas financieras y digitales en territorio nacional, en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.**

Acción puntual
1.5.1.- Efectuar la planeación, evaluación y transparencia institucional para la modernización, desarrollo administrativo y rendición de cuentas.

**Estrategia prioritaria 1.6.- Fomentar el mejoramiento de la operación administrativa y de la gestión para optimizar el desempeño y promover la autosuficiencia económica del Organismo, así como mejorar su posicionamiento entre el público usuario.**

Acción puntual
1.6.1.- Administrar y promover mejores prácticas tendientes a la modernización y desarrollo administrativo para mejorar el desempeño del Organismo.

**8.- Metas para el bienestar y parámetros**

FINABIEN es la Entidad del Gobierno de México creada para formar parte de la estrategia de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los medios de comunicación para conectar a las regiones menos desarrolladas del país y, mejorar las condiciones de vida para la población.

**Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	Cobertura de servicios de comunicación telegráfica, financieros y de telecomunicaciones en territorio nacional.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de población beneficiada con servicios telegráficos, financieros y de telecomunicaciones.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Primer bimestre posterior al periodo de observación.		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional		
<b>Método de cálculo</b>	$PPB = \left[ \frac{A}{B} \right] \times 100$ Donde: PPB = Porcentaje de población con cobertura de servicios telegráficos, financieros y de telecomunicaciones; A = Población con cobertura de servicios telegráficos, financieros y de telecomunicaciones; B = Población Total.				
<b>Observaciones</b>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Población con cobertura de servicios telegráficos, financieros y de telecomunicaciones	<b>Valor variable 1</b>	109,742,646	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de la Red de Sucursales de Financiera para el Bienestar con datos de población beneficiada como resultado de la apertura de nuevos puntos de servicio
<b>Nombre variable 2</b>	Población Total	<b>Valor variable 2</b>	126,014,024	<b>Fuente de información variable 2</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/">https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/</a>
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PPB = \left( \frac{109,742,646}{126,014,024} \right) \times 100 = 87.09$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	87.09		Respecto de la población y su dinámica, el porcentaje de cobertura podría disminuir debido al incremento poblacional total en el país.		
<b>Año</b>	2022				
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
86.77			La meta contribuye a la disminución de la brecha financiera y digital. Mediante la apertura de nuevos puntos de servicio al público usuario.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>2012</b>		<b>2013</b>		<b>2014</b>	
82.10		82.40		88.60	
<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
88.70		88.18		88.20	
<b>2019</b>		<b>2020</b>		<b>2021</b>	
87.53		87.25		87.15	
<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>	
86.77		86.77		86.77	

## Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	Nivel de disponibilidad operacional que los satélites a cargo de FINABIEN ofrecen para brindar servicios de telecomunicaciones.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de disponibilidad de operación de los satélites Bicentenario y Morelos 3 para brindar servicios de comunicaciones.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Mensual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Mensual		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Mes posterior al periodo de observación		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT		
<b>Método de cálculo</b>	$DSBM3 = (DSAB_T + DSAM3_T) / (DSPB_T + DPSPM3_T) \times 100$ Donde: DSBM3= Porcentaje de disponibilidad de los satélites Bicentenario y Morelos 3 DSAB= Disponibilidad del servicio alcanzado por el satélite Bicentenario DSAM3= Disponibilidad del servicio alcanzado por el satélite Morelos 3 DSPB= Disponibilidad del Servicio Programado para el satélite Bicentenario DPSPM3= Disponibilidad del Servicio Programado para el satélite Morelos 3 T = Periodo de observación				
<b>Observaciones</b>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Disponibilidad del servicio alcanzado por el satélite Bicentenario	<b>Valor variable 1</b>	99.90	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT
<b>Nombre variable 2</b>	Disponibilidad del servicio alcanzado por el satélite Morelos 3	<b>Valor variable 2</b>	99.90	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT
<b>Nombre variable 3</b>	Disponibilidad del Servicio Programado para el satélite Bicentenario	<b>Valor variable 3</b>	99.90	<b>Fuente de información variable 3</b>	Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT
<b>Nombre variable 4</b>	Disponibilidad del Servicio Programado para el satélite Morelos 3	<b>Valor variable 4</b>	99.90	<b>Fuente de información variable 4</b>	Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$DSBM3 = (99.99 + 99.99) / (99.99 + 99.99) \times 100 = 100$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	100				
<b>Año</b>	2022				
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
100					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>		
100	100	100	100		
METAS					
<b>2023</b>			<b>2024</b>		
1100			1100		

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	Cumplimiento del Programa de Apoyo Financiero a personas con actividad productiva.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de financiamientos otorgados a personas que ejercen algún tipo de actividad productiva.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trimestral		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Mes posterior al periodo de observación		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales		
<b>Método de cálculo</b>	$FP = \left[ \frac{A_T}{B_T} \times 100 \right]$ Donde: FP = Porcentaje de créditos productivos otorgados. A = Número de Créditos Productivos Asignados. B = Número de Créditos Productivos Programados. T = Periodo de observación.				
<b>Observaciones</b>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Créditos Productivos Asignados.	<b>Valor variable 1</b>	NA	<b>Fuente de información variable 1</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional.
<b>Nombre variable 2</b>	Número de Créditos Productivos Programados	<b>Valor variable 2</b>	NA	<b>Fuente de información variable 2</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional.
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$FP = \left[ \frac{NA}{NA} \times 100 \right] = 0$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	NA		No se cuenta con valor para la línea base debido a que la medición del indicador inicia en 2023.		
<b>Año</b>	2023				
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
100					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>		
NA	NA	NA	NA		
METAS					
<b>2023</b>			<b>2024</b>		
100			100		

NA No aplicable.

## Parámetro 3 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	Porcentaje de tarjetas de FINABIEN entregadas en México y a migrantes mexicanos en Estados Unidos.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de tarjetas FINABIEN entregadas a usuarios en México y a migrantes mexicanos que radican en Estados Unidos.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Binacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Mensual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Mes posterior al periodo de observación		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales		
<b>Método de cálculo</b>	$TE = \frac{(A_T + C_T)}{(B_T + D_T)} \times 100$ Donde: TE = Porcentaje de Tarjetas Entregadas A = Número de Tarjetas Entregadas en México B = Número de Tarjetas programadas para entregar en México C = Número de Tarjetas Entregadas en Estados Unidos D = Número de Tarjetas programadas para entregar en Estados Unidos T = Periodo de observación				
<b>Observaciones</b>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Tarjetas Entregadas en México	<b>Valor variable 1</b>	NA	<b>Fuente de información variable 1</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales
<b>Nombre variable 2</b>	Número de Tarjetas programadas para entregar en México	<b>Valor variable 2</b>	NA	<b>Fuente de información variable 2</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales
<b>Nombre variable 3</b>	Número de Tarjetas Entregadas en Estados Unidos	<b>Valor variable 3</b>	NA	<b>Fuente de información variable 3</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales
<b>Nombre variable 4</b>	Número de Tarjetas programadas para entregar en Estados Unidos	<b>Valor variable 4</b>	NA	<b>Fuente de información variable 4</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$TE = \frac{((NA))}{(NA)} \times 100 = NA$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	NA	No se cuenta con valor para la línea base debido a que la medición del indicador inicia en 2023.			
<b>Año</b>	2023				
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
100%					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>		
NA	NA	NA	NA		
METAS					
<b>2023</b>		<b>2024</b>			
100%		100%			

NA No aplicable.

**Parámetro 4 del Objetivo prioritario 1**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de contratos del servicio de ahorro CETES DIRECTO realizados en sucursales FINABIEN			
<b>Objetivo prioritario</b>	Ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país.			
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de personas que contratan los servicios de ahorro Cetes Directo en las sucursales FINABIEN respecto de las programadas.			
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Mensual	
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Mes posterior al periodo de observación	
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales	
<b>Método de cálculo</b>	$AC = \left[ \frac{A_T}{B_T} \times 100 \right]$ Donde: AC = Porcentaje de apertura de cuentas de CETES DIRECTO A = Número de personas que apertura una cuenta en CETES DIRECTO B = Número de personas programadas que apertura una cuenta en CETES DIRECTO T = Periodo de observación			
<b>Observaciones</b>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE				
<b>Nombre variable 1</b>	Número de personas que apertura una cuenta en CETES DIRECTO	<b>Valor variable 1</b>	NA	<b>Fuente de información variable 1</b>  Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales
<b>Nombre variable 2</b>	Número de personas programadas que apertura una cuenta en CETES DIRECTO	<b>Valor variable 2</b>	NA	<b>Fuente de información variable 2</b>  Financiera para el Bienestar Dirección de la Red de Sucursales
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$AC = \left[ \frac{NA}{NA} \times 100 \right] = NA$			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS				
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	NA	No se cuenta con valor para la línea base debido a que la medición del indicador inicia en 2023.		
<b>Año</b>	2023			
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
100%				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO				
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	
NA	NA	NA	NA	
METAS				
<b>2023</b>		<b>2024</b>		
100		100		

NA No aplicable.

### 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

FINABIEN tiene en su haber infraestructura física, tecnológica y de recursos humanos capaz de contribuir de forma importante a la disminución de las brechas financieras y digitales en México. Esa infraestructura no la posee otra organización, privada, social o pública, en el sector de las telecomunicaciones, cuyos ejes estratégicos son la operación del Sistema Satelital Mexicano MEXSAT y la Red de Sucursales, con puntos de servicio distribuidos estratégicamente en el territorio nacional.

La visión del futuro de FINABIEN dentro de 20 años, se centra en la eficiente y eficaz operación de la infraestructura del Sistema Satelital Mexicano para la operación y ampliación de redes espaciales y terrestres de telecomunicaciones, así como de la Red de Sucursales para fomentar la incorporación a los servicios financieros, financiamiento, educación financiera y promoción del ahorro, Internet y comunicación de la población más desprotegida que radica en poblaciones que históricamente han sufrido el distanciamiento social y la ausencia de oportunidades, para sumarse al desarrollo económico, educativo, salud y cultural de todo nuestro país.

En materia de inclusión financiera, FINABIEN será un referente de aplicación de políticas públicas del Gobierno de México orientadas bajo el principio rector del Plan, *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, debido a las acciones tendientes a incluir a aquellos sectores de la sociedad que históricamente se han dissociado del México desarrollado haciendo llegar servicios financieros mediante el despliegue de infraestructura eficiente, confiable y segura de la Red de Sucursales, puntos de servicio y aplicaciones tecnológicas de dispositivos móviles.

Para ello, se pusieron en marcha tecnologías innovadoras sustentadas en infraestructura de telecomunicaciones con tecnología satelital y terrestre, que reducen la carga económica de traslado de los habitantes a centros de poblaciones para realizar sus transacciones, ofreciendo así seguridad en su patrimonio y en su persona.

Con la educación financiera y la promoción del ahorro instrumentada por FINABIEN, la población menos favorecida contará con herramientas para afrontar riesgos que pudieran afectarle ante los eventos físicos, naturales y de salud, contando con la disponibilidad inmediata de su ahorro para afrontar cualquier eventualidad, realizar proyectos de vida y patrimonio.

Este circuito financiero se consolida con el impulso en la captación y operación de las remesas internacionales toda vez que FINABIEN, en un esquema de seguridad y certeza en la transferencia electrónica de dinero, paga el mejor tipo de cambio de moneda extranjera con las tarifas más bajas del mercado. Se instrumentaron nuevas tecnologías digitales para la transferencia de remesas.

FINABIEN no compete en el mercado de las telecomunicaciones, sino que complementa el mercado haciendo llegar sus servicios a aquella población que por falta de incentivos económicos en los modelos de negocio no son del interés de los particulares, dado que la lejanía de las localidades incrementa los costos de inversión y de operación con baja rentabilidad. No así en las grandes localidades y polos de desarrollo donde la inversión y demanda esperada es congruente con el beneficio, incentivando así a los actores privados a tener presencia

El reto de los dos ejes estratégicos de FINABIEN, es hacer sinergia con nuevos y mejores modelos operativos para ofrecer conectividad en el territorio nacional mediante la operación y crecimiento de redes espaciales y terrestres, lo cual debe incluir la conectividad y disponibilidad de comunicación en la Red de Sucursales ubicadas en zonas urbanas de bajo ingreso, alejadas y de difícil acceso, las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, y de los particulares que lo requieran, sin afectar los segmentos de los particulares que operan con regularidad en los polos de desarrollo y zonas urbanas grandes e intermedias.

El Sistema Satelital Mexicano MEXSAT prevé continuar proporcionando servicios fijos y móviles vía satélite bajo los mejores estándares de ingeniería y de servicio de la industria a la sociedad mexicana y a las dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno, permitiendo con ello mejores servicios y apoyar en la reducción de la brecha digital en nuestro país, brindando con ello mejores condiciones de desarrollo social y económico a lo largo y ancho del territorio nacional. Asimismo, buscará la continuidad de servicios con una nueva generación de satélites, los cuales cumplan con las necesidades de nuestra sociedad, esto con base al uso de nuevas tecnologías que permitan una mejor eficiencia y eficacia en los servicios.

La Red de Sucursales continuará con la estrategia de ampliación de servicios financieros y de comunicación digital de calidad en zonas apartadas y de difícil acceso, mediante la apertura y reubicación de puntos de servicio para “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” de las oportunidades de desarrollo personal que se traduzca en bienestar económico, de salud, educación y seguridad.

Las nuevas tecnologías de telecomunicaciones son cada vez más eficientes y veloces, que requieren nuevos proyectos, programas y estrategias para su instrumentación a través de nueva infraestructura y logística de operación, como la generación de comunicación denominada “5G”. Esta tecnología de red inalámbrica denominada “de última generación” permitirá que la conexión de las aplicaciones de dispositivos móviles y de comunicación sea más rápida y confiable, logrando que más dispositivos se conecten a la red simultáneamente.

#### Retos.

El desafío de FINABIEN será que a partir de 2024 las áreas sustantivas para la prestación de servicios estén insertos en procesos continuos de diseño y operación con nuevas y mejores metodologías, transparencia y rendición de cuentas ya que no se puede esperar más con los mismos modelos de gestión, sobre todo considerando el uso de nuevas aplicaciones en teléfonos digitales y la red 5G que se encuentra en puerta de esta nueva década, así como las nuevas y crecientes expectativas de la población y del mercado.

Finalmente, uno de los retos de mayor impacto será lograr la modernización de la plataforma tecnológica de los sistemas TIC's esenciales de FINABIEN.

Por un lado y en lo referente a Infraestructura, debemos lograr consolidar los centros de datos tanto de la ciudad de México como de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, para contar, en el sentido más estricto de la palabra, con la alta disponibilidad de los servicios que se otorgan principalmente en la red de sucursales; es decir, que existan servicios ininterrumpidos 24/7 los 365 días del año.

Por otra parte, y en lo referente a las aplicaciones de software que dan sustento a la operación cotidiana de la FINABIEN, el reto será poner en operación las aplicaciones de software que estamos convirtiendo de plataformas que datan de los años ochenta, a tecnologías más modernas y adecuadas a las necesidades de la época actual, dirigiéndonos hacia aplicaciones Web. Estamos frente a un gran reto de transformar el antiguo SIGITEL (Sistema de Giros Telegráficos) en un nuevo sistema que hemos denominado SIBAF (aplicación esencial para la operación de la red de sucursales), y de otras áreas de la Financiera.

Así como lograr que la población utilice cada vez más los canales digitales para el envío de las remesas, el pago de servicios y el uso de las tarjetas de la FINABIEN y sus aplicaciones.

Por último, contribuir al bienestar de la población generando un círculo virtuoso entre las remesas, los créditos y el ahorro.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 12 de febrero de 2024.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara**.- Rúbrica.

**CIRCULAR relativa a los descuentos del 25% y 50% que podrán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios en su modalidad de regular interurbano y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública y diversas universidades del país para el ciclo lectivo respectivo, así como los descuentos del 50% que podrán otorgar los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en el servicio económico, a estudiantes del nivel medio superior y superior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JORGE NUÑO LARA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, fracción I; 6 Bis, fracciones XVI y XIX, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1o., 5o., fracción VIII y 12, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 4o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y

#### CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes establecer las bases de regulación tarifaria en el transporte ferroviario y de autotransporte de pasajeros, así como las modalidades en la prestación de los servicios de autotransporte de pasajeros, por el tiempo que resulte necesario;

Que la Secretaría de Educación Pública, mediante acuerdo anual, publica en el Diario Oficial de la Federación, el Calendario Escolar para cada ciclo lectivo, aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica el cual contiene los periodos vacacionales para el ciclo lectivo que corresponda;

Que las vacaciones aprobadas por las diversas universidades del país no siempre son coincidentes con las programadas en el calendario lectivo publicado por la Secretaría de Educación Pública;

Que el artículo 170 del Reglamento del Servicio Ferroviario establece que las tarifas registradas serán las máximas aplicables y a partir de ellas los concesionarios podrán otorgar, con base en los términos y condiciones que establezcan, promociones y descuentos a los usuarios, siempre y cuando estos términos y condiciones garanticen que la aplicación de promociones y descuentos se realizarán de manera equitativa y no discriminatoria, en igualdad de circunstancias. Asimismo, las promociones y descuentos atenderán a las características específicas de cada servicio, de acuerdo con las clasificaciones que se establezcan de conformidad con el Reglamento antes citado, y

Que el 15 de noviembre del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal el cual establece que los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, con apego en la ley y en su normatividad interna, podrán ofrecer el 50 por ciento de descuento a estudiantes de educación media superior y superior, durante todo el año, por lo que en cumplimiento a lo señalado he tenido a bien expedir la siguiente:

**CIRCULAR RELATIVA A LOS DESCUENTOS DEL 25% Y 50% QUE PODRÁN OTORGAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FERROVIARIOS EN SU MODALIDAD DE REGULAR INTERURBANO Y LOS PERMISIONARIOS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA Y ECONÓMICO, A MAESTROS Y ESTUDIANTES, RESPECTIVAMENTE, QUE UTILICEN SUS SERVICIOS EN LOS PERIODOS VACACIONALES APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIVERSAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS PARA EL CICLO LECTIVO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS DEL 50% QUE PODRÁN OTORGAR LOS PERMISIONARIOS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS EN EL SERVICIO ECONÓMICO, A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR**

**PRIMERO.-** Los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros en su modalidad de regular interurbano y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, podrán otorgar tarifas reducidas en un 25% y 50% de las tarifas que se encuentren aplicando y que estén a la vista del público, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos de vacaciones aprobados por la Secretaría de Educación Pública en cada ciclo lectivo, así como durante los periodos de vacaciones aprobados por las diversas universidades del país para el mismo ciclo lectivo.

**SEGUNDO.-** Los maestros y estudiantes deberán acreditar su carácter ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, mediante la exhibición de la credencial correspondiente en vigor o, en su defecto, a través de la constancia que para el efecto expida la escuela a la que pertenezcan, misma que deberá contener cuando menos el nombre y sello de la escuela, nombre y fotografía del titular y, en su caso, número de cuenta o matrícula.

**TERCERO.-** Cuando los maestros y estudiantes disfruten de vacaciones en fechas distintas a las señaladas en el calendario lectivo establecido por la Secretaría de Educación Pública, la solicitud del descuento ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, se realizará mediante el acreditamiento de la constancia oficial expedida por la escuela o universidad a la que pertenezcan, misma que deberá especificar que los interesados se encuentran en periodo de vacaciones, así como el periodo de duración de ellas.

**CUARTO.-** Las credenciales con las que los maestros y estudiantes deberán acreditar el derecho al descuento, serán exclusivamente de las instituciones educativas siguientes:

- I. Integradas a los sistemas de educación de la Secretaría de Educación Pública;
- II. Direcciones o Departamentos de educación en las entidades federativas;
- III. Universidad Nacional Autónoma de México;
- IV. Instituto Politécnico Nacional;
- V. Universidades de toda la República;
- VI. Institutos; Escuelas Libres de Derecho, Comercio y Homeopatía;
- VII. Colegio de Bachilleres; y
- VIII. Las escuelas incorporadas a las antes mencionadas.

**QUINTO.-** En caso de que los maestros y estudiantes viajen en grupo por ferrocarril, los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros podrán expedir boletos de grupo, en aquellos casos en que se encuentre previsto tal supuesto en las tarifas registradas o en sus reglas de aplicación.

**SEXTO.-** El descuento mencionado en el artículo primero de la presente, se efectuará en todas las corridas del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en su modalidad de regular interurbano y de los servicios de primera y económico de autotransporte federal de pasajeros.

Para el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en su modalidad de regular interurbano, queda limitado a ocho estudiantes y cuatro maestros por vehículo.

En el caso de los servicios de primera y económico de autotransporte federal de pasajeros, queda limitado a ocho estudiantes y dos maestros por vehículo.

**SÉPTIMO.-** Los boletos, materia de la presente Circular, deberán ponerse a la venta por los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, a los estudiantes y maestros con la misma anticipación que los boletos normales. Asimismo, en dichos boletos deberá anotarse la leyenda "vacaciones".

**OCTAVO.-** Los estudiantes y maestros estarán obligados a presentar sus credenciales o constancias en las inspecciones que se practiquen a bordo de los vehículos.

**NOVENO.-** Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en todas las corridas del servicio económico, podrán otorgar a estudiantes de educación media superior y superior un descuento del 50% en las tarifas que se encuentren aplicando al momento de adquirir los boletos en taquilla, esto durante la vigencia del ciclo lectivo establecido por cada institución educativa.

Los descuentos referidos en el párrafo anterior quedarán limitados a dos estudiantes de educación media superior y superior por vehículo, quienes deberán acreditar su condición conforme a lo dispuesto por el numeral cuarto de la presente circular.

**DÉCIMO.-** Cuando los estudiantes de educación media superior y superior tengan un calendario distinto al ciclo lectivo establecido por la Secretaría de Educación Pública, la solicitud del descuento se realizará mediante el acreditamiento de la constancia oficial expedida por la escuela o universidad a la que pertenezcan, misma que deberá especificar el ciclo lectivo respectivo.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Las quejas por infracciones a lo dispuesto por esta Circular, en lo concerniente a la materia de tarifas ferroviarias deberán presentarse ante la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario; y en caso de niveles de cobro del autotransporte, ante la Dirección General de Autotransporte Federal o, en su defecto y para ambos casos, ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SICT que corresponda al domicilio del usuario.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de enero de 2024.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara**.- Rúbrica.